



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

RESOLUCIÓN N° 01/2022

Acta N° 01/2022

Fecha: 25/02/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERÍODO 2022-2026.-**

Ciudad del Este, 25 de febrero del 2022.-

**Visto:** El Memorándum CC N° 07/2021, presentado por el Coordinador General de la Comisión Coordinadora para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este," y";

**Considerando:** Que, mediante el referido memorándum se presenta a consideración del Gobierno Universitario, el "Proyecto de Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026", cuyo estudio de revisión ha sido realizado de manera participativa por la Comisión Coordinadora para la Formulación del PEI de la UNE, integrada por todos los estamentos y grupos de interés de la universidad, de conformidad a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 019/2021 "Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para la Formulación de los Planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este".-

Que, mediante la Resolución CSU N° 077/2022 se convoca a Asamblea Universitaria para el estudio y consideración del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026, cuyo proyecto fuera presentado por la Comisión Coordinadora para la Formulación del PEI de la UNE, según consta en el Acta CC N° 19/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021.-

Que, el Artículo 79 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece: "*La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*". -

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.-*

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.-




Que, en consecuencia, la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.-

Que, la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de setiembre de 2015, ha aprobado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.-

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.-

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.-

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.-

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.-

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.-




Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, Requisito B.1 Direccionamiento Estratégico, requiere la revisión periódica de los planes institucionales para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.-

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.-

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 8° Inc. a) dispone: “La Asamblea Universitaria es el máximo órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional del Este y son sus atribuciones “Definir la política universitaria acorde a sus funciones y objetivos”.

Que, para la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, se contó con la participación de todos los estamentos y grupos de interés de la universidad (autoridades, directivos, docentes, estudiantes, egresados, gestores administrativos).

Que, la Asamblea Universitaria como autoridad máxima de la institución reunida en fecha 25 de febrero del 2022 con el quórum legal correspondiente, estudió, consideró y aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

Por tanto,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR** la actualización del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2022-2026**, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.-

**Art. 2° ESTABLECER** que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026, aprobado en el artículo primero de la presente resolución sea considerada como la Versión Original.

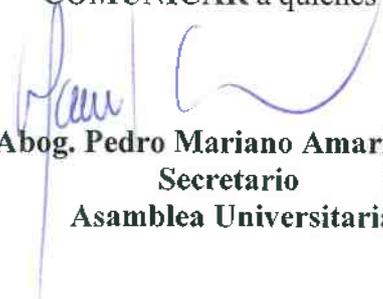




Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

- Art. 3°** **DISPONER** que, a partir de la revisión primera del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.-
- Art. 4°** **RESPONSABILIZAR** a la Red de Comunicación de la UNE, la socialización y sensibilización de la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.-
- Art. 5°** **DISPONER** que la presente resolución entre en vigencia a partir del 01 de abril de 2022.-
- Art. 6°** **DEROGAR** la Resolución Asamblea Universitaria N° 01/2018 de la Universidad Nacional del Este, a partir del 01 de abril de 2022.-
- Art. 7°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar. -

  
Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario  
Asamblea Universitaria



  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Presidente  
Asamblea Universitaria



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PERIODO 2022-2026



**CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY**

**Año: 2022**



## **I- ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional del Este es una universidad de gestión pública, creada por ley 250/93 del 22 de octubre del año 1993, y modificada por Ley 4880/13, regida por su estatuto y reglamentos, así como por disposiciones nacionales e internacionales relacionadas a la educación superior.

La Ley N° 4995/2013 - De Educación Superior, regula el funcionamiento de las Universidades, propendiendo esta normativa a la constante exigencia del mejoramiento de la calidad académica y de servicios de las Instituciones de Educación Superior, reto éste que es asumido como un compromiso para hacer frente a las convocatorias de acreditaciones de carreras de grado, postgrado y de la propia institución que lleva adelante la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior, en cumplimiento a la Ley N° 2072/03, como así también por normativas establecidas por organismos de acreditación internacional, hacen posible que la Universidad Nacional del Este, como institución de educación superior pueda elaborar una propuesta de los distintos aspectos que ayudarán a definir el rumbo de la institución enmarcados dentro de un Plan Estratégico Institucional participativo, ecuaníme, realista y posible.

Ya en el 2012 se puso en vigencia el Plan Estratégico Institucional, periodo 2012-2016, aprobado en su oportunidad por Resolución N° 1516/2011, y ante el fenecimiento del referido plan, el Consejo Superior Universitario en su sesión de fecha 3 de mayo del 2017, y por Resolución N° 214/2017, ha dispuesto establecer un reglamento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este.

Por decreto N° 2794/2014 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, que de esta manera pasa a guiar, a través de sus ejes y objetivos generales, aspectos sustanciales en la planificación de los organismos del estado, que a su vez se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ratificado por la República del Paraguay.

En la Asamblea Universitaria realizada en fecha 17/03/2018, se aprueba por Resolución N° 01/2018, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Del Este, Periodo 2018 - 2022.-

Por resolución Consejo Superior Universitario No 019/2021, se aprueba el Mecanismo Procedimental para la Formulación de los Planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este, que en su numeral 4.4 conforma la Comisión Coordinadora para la formulación del Plan Estratégico Institucional,





comisión que se encargará en el marco del numeral 4.5, del referido Mecanismo Procedimental, de elevar al CSU una propuesta de actualización del PEI de la UNE.

## II. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo desarrollada responde al marco de referencia establecido para la Dirección Estratégica, de la Cátedra UNESCO de la Dirección Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

El modelo considera 3 (tres) niveles, el Nivel Estratégico, que tiene por objeto organizar y hacer funcionar la organización con visión de futuro, esta etapa ha requerido del análisis y la elaboración del modelo de la Universidad, la visión y misión, las políticas a ser consideradas por la institución, los ejes estratégicos, los objetivos generales estratégicos, y los indicadores de gestión generales.

Así también el *Nivel Táctico*, permitirá que cada unidad académica elabore su estructura sobre cada parte de la organización, para asegurar la coordinación y optimización de los recursos.

Por último, un *Nivel Operativo*, que también permite que las unidades académicas componentes de la Universidad Nacional del Este, organicen las tareas, elaboren las secuencias de las acciones y supervisen las funciones del talento humano.

Por otra parte, la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del MECIP: 2015, define los criterios y la metodología para una adecuada formulación del PEI, que deben ser cumplidos por los Organismos y Entidades del Estado. Esta misma disposición requiere de la aprobación de un Plan Operativo alineado al plan de nivel superior o estratégico. De igual forma, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, establece disposiciones para la adecuada elaboración del PEI de los Organismos y Entidades del Estado.

## III. MODELO DE UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional del Este, en un contexto globalizado propende trabajar los componentes misionales: formación, investigación y extensión, y constituirse en una universidad formadora, científica, innovadora, multidisciplinaria y multicultural, considerando los aspectos humanistas, tecnológicos, científicos, de inclusión y vinculación social, basado en un sistema integrado de gestión de calidad.





#### **IV. MODELO PEDAGÓGICO**

La Universidad Nacional del Este adopta como modelo pedagógico la construcción de saberes por competencia, a partir de la multidisciplinariedad de conocimientos en las diferentes áreas del aprendizaje, buscando permanentemente formar profesionales y ciudadanos críticos, analíticos, reflexivos, éticos, con habilidades que les permita un mayor acceso al conocimiento y la aprehensión de aprendizajes significativos, con un enfoque pragmático, capaz de desenvolverse en una sociedad en constante cambio, a través de currículos flexibles y pertinentes en respuesta a las políticas educativas del país y los planes nacionales de desarrollo.

#### **V. MISIÓN**

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

#### **VI. VISIÓN**

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.





## VII. VALORES

7.1. <i>Compromiso</i> : Obligación que se ha contraído.
7.2. <i>Equidad</i> : Acceso a las oportunidades de educación superior, permanencia, información, conocimiento, trabajo y a las nuevas tecnologías, considerando las circunstancias y variables del contexto.
7.3. <i>Honradez</i> : Es la rectitud de ánimo e integridad en el obrar.
7.4. <i>Libertad</i> : Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.
7.5. <i>Pertenencia</i> : Creencia, sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.
7.6. <i>Reconocimiento</i> : Sentimiento que considera la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y la valoración de su aporte al desarrollo institucional.
7.7. <i>Respeto</i> : Reconocimiento a las diferencias individuales de los clientes y servidores públicos, y brinda un trato cordial que contribuye a la convivencia armónica.
7.8. <i>Servicio</i> : Atención a los requerimientos de todos los usuarios de la UNE, con eficiencia, calidez y celeridad.
7.9. <i>Tolerancia</i> : Respeto por los pensamientos y acciones de terceros.
7.10. <i>Transparencia</i> : Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.
7.11. <i>Veracidad</i> : Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa en que lo emite.
7.12. <i>Responsabilidad</i> : Conciencia de las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en la institución.
7.13. <i>Igualdad y la no discriminación</i> : Todas las personas son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones de ningún tipo
7.14. <i>Autonomía</i> : La autonomía Universitaria se compone de las sumas de las competencias de toma de decisiones y el margen de acción en virtud del cual la institución universitaria reclama, frente al poder político del Estado y frente a los poderes fácticos, todo el ámbito de libertad, autogobierno y administración, necesarios para realizar la labor de docencia e investigación. Los destinatarios velarán en todo momento por la vigencia de la autonomía universitaria.





7.15 *Moralidad*: es integridad y cumplimiento de los destinatarios, en el desarrollo de sus funciones y actividades, bajo los principios y valores que gobiernan la Ética Pública, en respeto irrestricto a los mandatos constitucionales, legales, estatutarios y reglamentarios que rigen la Universidad, así como de las normas de conductas internas asumidas explícitamente por la institución.

7.16. *Imparcialidad*: constituye el trato exento de favoritismo o discriminaciones que en la toma de decisiones se debe otorgar a todas las personas y grupos de interés, resolviendo cualquier asunto en forma objetiva, fundamentada únicamente en hechos o pruebas verificables y proporcionando a todos los sujetos la misma oportunidad para acceder a los servicios ofrecidos por la Universidad.

7.17. *Excelencia*: consiste en la orientación permanente de los esfuerzos hacia el resultado óptimo y el cumplimiento cabal de la gestión de la universidad, en relación con las metas y los objetivos previstos, así como la constante evaluación de dicho esfuerzo, y el redireccionamiento oportuno y la corrección de las acciones pertinentes, en el orden de la satisfacción de la visión y misión institucionales, y de los objetivos que las desarrolla.

### VIII. ANÁLISIS FODA

Análisis Estratégico Interno			
		Fortaleza / Debilidad	
		(1) Fortaleza	(2) Debilidad
<b>Capacidades</b>			
<b>1. Capacidad Directiva</b>			
1.1	Imagen que proyecta el nivel directivo de la Institución.	X	
1.2	Capacidad de definición de Planes Estratégicos y Operativos.	X	
1.3	Orientación de la Institución hacia el cumplimiento de sus funciones y objetivos.	X	
1.4	Liderazgo de una estructura organizacional para toma de decisiones.	X	
1.5	Capacidad de comunicación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes y proyectos.	X	
1.6	Comunicación y control para la operatividad de la Institución.	X	
1.7	Capacidad de trabajo en equipo.	X	
1.8	Aplicación y aplicabilidad del Sistema de Control Interno.	X	
<b>2. Capacidad Tecnológica</b>			
2.1	Habilidad Técnica de la Institución para ejecutar los procesos que le competen.	X	
2.2	Capacidad de Innovación.	X	
2.3	Aplicación de tecnología utilizada en los procesos de la Institución.	X	
2.4	Integración de sus sistemas computarizados.		X
2.5	Soporte tecnológico en calidad y cantidad.		X
2.6	Controles existentes sobre la tecnología aplicada.		X





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

<b>3. Capacidad del Talento Humano</b>		
3.1 Nivel de competencia de los funcionarios y docentes para el cumplimiento de sus funciones.	X	
3.2 Nivel de pertenencia de los funcionarios y docentes con la Institución.	X	
3.3 Suficiencia del Recurso Humano para atender las cargas laborales.		X
<b>4. Capacidad Competitiva</b>		
4.1 Impacto de los bienes y servicios entregados por la Institución a sus grupos de interés.	X	
4.2 Cobertura y eficiencia de los servicios que presta a los grupos de interés.	X	
4.3 Conocimiento oportuno y capacidad de atención a las quejas y reclamos de sus grupos de interés.	X	
4.4 Existencia de procesos que permitan conocer las quejas y reclamos de los grupos de interés.		X
4.5 Alianzas estratégicas con otras Instituciones.	X	
<b>5. Capacidad Financiera</b>		
5.1 Déficit/Superávit acumulado o proyectado.		X
5.2 Estructura de ingresos.		X
5.3 Estructura de gastos.	X	
5.4 Efecto (fiscal-económico-financiero) de las políticas de ingresos.		X
5.5 Efecto (fiscal-económico-financiero) de las políticas de Gastos.		X
<b>6. Estamento Estudiantil</b>		
6.1 Participación en la UNE.	X	
6.2 Activismo estudiantil.	X	
6.3 Comedor Universitario.		X
6.4 Seguro de salud.		X
6.5 Área de recreación.	X	
6.6 Biblioteca y otras fuentes de información.	X	
6.7 Residencia universitaria.		X
6.8 Movilización y pasantía.	X	
6.9 Convenios con el mercado laboral - medio tiempo y tiempo completo.	X	
6.10 Guardería.		X
6.11 Comunicación entre las unidades académicas.	X	
6.12 Becas - nacional e internacional.	X	
<b>7. Egresados</b>		
7.1 Coordinación con áreas emisoras de Documentos para la disponibilidad de los mismos en forma adecuada y oportuna.	X	
7.2 Sistema de seguimiento de egresados.		X
7.3 Área/departamento de egresados.		X
7.4 Inserción en el mercado laboral.	X	
7.5 Protagonismo.	X	
7.6 Facilitación de cursos de postgrados.	X	
<b>8. Docentes</b>		
8.1 Sentido de pertenencia.	X	
8.2 Capacidad de innovación.	X	
8.3 Profesionalismo.	X	
8.4 Oportunidad de participar en concursos.	X	





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

8.5 Actualización.	X	
8.6 Masterado.	X	
8.7 Doctorado.		X
8.8 Infraestructura y equipamientos.		X
8.9 Nivel salarial.		X
8.10 Manejo de tecnología.	X	
8.11 Movilidad y pasantía.		X
<b>9. Calidad Académica</b>		
9.1 Proyecto académico actualizado.	X	
9.2 Recursos Humanos capacitados y actualizados.	X	
9.3 Acreditación de carreras.	X	
9.4 Sistema de evaluación de la calidad.	X	
<b>10. I+D+I</b>		
10.1 Publicaciones.		X
10.2 Infraestructura.		X
10.3 Recursos humanos.	X	
10.4 Recursos financieros.		X
10.5 Planes y programas.	X	
<b>11. Extensión</b>		
11.1 Infraestructura.		X
11.2 Recursos humanos.	X	
11.3 Recursos financieros.		X
11.4 Planes y programas de acción.	X	
<b>12. Responsabilidad Social</b>		
12.1 Ahorro de energía.	X	
12.2 Disposición de residuos.	X	
12.3 Uso de recursos.	X	
12.4 Disposición de residuos tecnológicos contaminantes.		X
12.5 Campañas de información y de servicios a la comunidad (Dengue/Cuidados odontológicos/donantes de sangre/ropas y alimentos).	X	
12.6 Apoyo a la comunidad en actividades educativas.	X	

<b>Análisis Externo</b>			
Factores	Oportunidad/ Amenaza		
		(1)Oportunidades	(2) Amenazas
<b>I. Económicos</b>			
1.1 Inflación.			X
1.2 Devaluación.			X
1.3 Incrementos salariales de aplicación general.		X	
1.4 Políticas de transferencia de recursos.		X	
1.5 Estabilidad cambiaria.		X	





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

1.6 Estabilidad política monetaria.	X	
1.7 Tendencias Inflacionarias.		X
1.8 Crecimiento económico.	X	
<b>2. Políticos</b>		
2.1 Reconocimiento y credibilidad de los grupos políticos.	X	
2.2 Normas que afectan los objetivos de la Institución.		X
2.3 Modificaciones legales a las fuentes de ingreso de la Institución.		X
2.4 Modificaciones legales a la estructura de gastos de la Institución.		X
2.5 Decisiones sobre el ingreso y retiro de Funcionarios.	X	
2.6 Ser un referente del sector público	X	
<b>3. Sociales</b>		
3.1 Porcentaje de población que presenta necesidades básicas insatisfechas.	X	
3.2 Diversidades étnicas y culturales.	X	
3.3 Situaciones de orden público.	X	
3.4 Situaciones de desplazamiento social.	X	
3.5 Nivel de fuentes de empleo	X	
3.6 Nivel de delincuencia.		X
3.7 Huelgas		X
3.8 Epidemias/Otros		X
3.9 Situación de crisis		X
<b>4. Tecnológicos</b>		
4.1 Automatización de procesos.	X	
4.2 Resistencia a cambios tecnológicos.		X
4.3 Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías.	X	
4.4 Eficientes sistemas de Comunicación.	X	
4.5 Sistema Tecnológico de la UNE.		X
<b>5. Competitivos</b>		
5.1 Regulaciones específicas que afectan la Institución.		X
5.2 Alianzas estratégicas para ejecutar Programas y Proyectos.	X	
5.3 Formación y competencia de los funcionarios.	X	
5.4 Apoyo de la Cooperación Internacional	X	
5.5 Acreditación de Carreras	X	





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

5.6	IDI	X	
<b>6. Geográficos</b>			
6.1	Facilidad de acceso y transporte que rodea el entorno de la Institución.	X	
6.2	Nivel de desarrollo económico y social de las regiones que rodean la Institución	X	
6.3	Servicio de Transporte	X	
<b>7. Medio Ambiente</b>			
7.1	Fenómenos Climatológicos.		X
7.2	Reforestación.	X	

Matriz F.O.D.A.	
(1) Fortalezas	(2) Debilidades
<b>1. Capacidad Directiva</b>	
1.1 Imagen que proyecta el nivel directivo de la Institución.	
1.2 Capacidad de definición de Planes Estratégicos y Operativos.	
1.3 Orientación de la Institución hacia el cumplimiento de sus funciones y objetivos.	
1.4 Adecuada estructura organizacional para la toma de decisiones.	
1.5 Capacidad de comunicación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes y proyectos.	
1.6 Comunicación y control de los directivos a la operación de la Institución.	
1.7 Capacidad de trabajo en equipo	
1.8 Aplicación y aplicabilidad del sistema de control interno.	
<b>2. Capacidad Tecnológica</b>	
2.1 Habilidad Técnica de la Institución para ejecutar los procesos que le competen.	2.4 Integración de sus sistemas computarizados.
2.2 Capacidad de innovación.	2.5 Soporte tecnológico en calidad y cantidad.
2.3 Aplicación de tecnología utilizada en los procesos de la Institución.	2.6 Controles existentes sobre la tecnología aplicada.
<b>3. Capacidad del Talento Humano</b>	
3.1 Nivel de competencia de los funcionarios y docentes para el cumplimiento de sus funciones.	3.3 Suficiencia del Recurso Humano para atender las cargas laborales.
3.2 Nivel de pertenencia de los funcionarios y docentes con la Institución.	
<b>4. Capacidad Competitiva</b>	
4.1 Impacto de los bienes y servicios entregados por la Institución a sus grupos de interés.	4.4 Existencia de procesos que permitan conocer las quejas y reclamos de los grupos de interés.
4.2 Cobertura y eficiencia de los servicios que presta a los grupos de interés.	
4.3 Conocimiento oportuno y capacidad de atención a las quejas y reclamos de sus grupos de interés.	





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

4.5 Alianzas estratégicas con otras Instituciones.	
<b>5. Capacidad Financiera</b>	<b>5. Capacidad Financiera</b>
5.3 Estructura de gastos.	5.1 Déficit/Superávit acumulado o proyectado.
	5.2 Estructura de Ingresos.
	5.4 Efecto (fiscal-económico-financiero) de las políticas de ingresos.
	5.5 Efecto (fiscal-económico-financiero) de las políticas de gastos.
<b>6. Estamento Estudiantil</b>	<b>6. Estamento Estudiantil</b>
6.1 Participación en la UNE.	6.3 Comedor universitario.
6.2 Activismo estudiantil.	6.4 Seguro de salud.
6.5 Área de recreación.	6.7 Residencia universitaria.
6.6 Biblioteca y otras fuentes de información.	6.10 Guardería
6.8 Movilización y pasantía.	
6.9 Convenios con el mercado laboral - Medio tiempo y tiempo completo.	
6.11 Comunicación entre las unidades académicas.	
6.12 Becas – nacional e internacional.	
<b>7. Egresados</b>	<b>7. Egresados</b>
7.1 Coordinación con áreas emisoras de Documentos para la disponibilidad de los mismos en forma adecuada y oportuna.	7.2 Sistema de seguimiento de egresados.
7.4 Inserción en el mercado laboral.	
7.5 Protagonismo.	7.3 Área/departamento de egresados.
7.6 Facilitación de cursos de postgrados.	
<b>8. Docentes</b>	<b>8. Docentes</b>
8.1 Sentido de pertenencia.	8.7 Doctorado.
8.2 Capacidad de innovación.	8.8 Infraestructura y equipamientos.
8.3 Profesionalismo.	8.9 Nivel salarial.
8.4 Oportunidad de participar en concursos.	8.11 Movilidad y pasantía.
8.5 Actualización.	
8.6 Masterado.	
8.10 Manejo de tecnología.	
<b>9. Calidad Académica</b>	
9.1 Proyecto académico actualizado.	
9.2 Recursos humanos capacitados y actualizados.	
9.3 Acreditación de carreras.	
9.4 Sistema de evaluación de la calidad.	
<b>10. I+D+I</b>	<b>10. I+D+I</b>
10.3 Recursos Humanos.	10.1 Publicaciones.
10.5 Planes y programas.	10.2 Infraestructura.
	10.4 Recursos financieros.
<b>11. Extensión</b>	<b>11. Extensión</b>
11.2 Recursos humanos.	11.1 Infraestructura.
11.4 Planes y programas de acción.	11.3 Recursos financieros.





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

12. Responsabilidad Social	12. Responsabilidad Social
12.1 Ahorro de energía.	12.4 Disposición de residuos tecnológicos contaminantes.
12.2 Disposición de residuos.	
12.3 Uso de recursos.	
12.5 Campañas de información y de servicios a la comunidad (Dengue/Cuidados odontológicos/Donantes de sangre/Ropas y alimentos)	
12.6 Apoyo a la comunidad en actividades educativas.	
<b>(3) Oportunidades</b>	<b>(4) Amenazas</b>
<b>1. Económicos</b>	<b>1. Económicos</b>
1.3 Incrementos salariales de aplicación general.	1.1 Inflación.
1.4 Políticas de transferencia de recursos.	1.2 Devaluación.
1.5 Estabilidad cambiaria.	1.7 Tendencias inflacionarias.
1.6 Estabilidad política monetaria.	
1.8 Crecimiento económico.	
<b>2. Políticos</b>	<b>2. Políticos</b>
2.1 Reconocimiento y credibilidad de los grupos políticos.	2.2 Normas que afectan los objetivos de la Institución.
2.5 Decisiones sobre el ingreso y retiro de los Funcionarios.	2.3 Modificaciones legales a las fuentes de ingreso de la Institución.
2.6 Ser un referente del sector público.	2.4 Modificaciones legales a la estructura de gastos de la Institución.
<b>3. Sociales</b>	<b>3. Sociales</b>
3.1 Porcentaje de Población que presenta necesidades básicas insatisfechas.	3.6 Nivel de delincuencia.
3.2 Diversidades étnicas y culturales.	3.7 Huelgas
3.3 Situaciones de orden público.	3.8 Epidemias/Otros.
3.4 Situaciones de desplazamiento social	3.9 Situación de crisis.
3.5 Nivel de fuentes de empleo.	
<b>4. Tecnológicos</b>	<b>4. Tecnológicos</b>
4.1 Automatización de procesos.	4.2 Resistencia a cambios tecnológicos.
4.3 Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías.	4.5 Sistema tecnológico de la UNE.
4.4 Eficientes sistemas de Comunicación.	
<b>5. Competitivos</b>	<b>5. Competitivos</b>
5.2 Alianzas estratégicas para ejecutar Programas y Proyectos.	5.1 Regulaciones gubernamentales específicas que afectan la Institución.
5.3 Formación y competencia de los funcionarios.	
5.4 Apoyo de la Cooperación Internacional.	
5.5 Acreditación de carreras.	
5.6 IDI	
<b>6. Geográficos</b>	
6.1 Facilidad de acceso y transporte que rodea el entorno de la Institución.	
6.2 Nivel de desarrollo económico y social de las regiones que rodean la Institución	
6.3 Servicio de transporte	





<b>7. Medio Ambiente</b>	<b>7. Medio Ambiente</b>
7.2 Reforestación.	7.1 Fenómenos Climatológicos.

## IX- POLÍTICAS

### 9.1- POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE CALIDAD**, el mejoramiento continuo de la Docencia, la Investigación, la Extensión, y la Gestión Administrativa, mediante procesos permanentes de evaluación, con el propósito de ofrecer servicios de alta calidad en todas sus áreas.

### 9.2. POLÍTICA DE FORMACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FORMACIÓN**, la implementación de ofertas educativas de pregrado, grado y posgrado de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por organismos nacionales e internacionales, en base a las necesidades detectadas en el entorno y su permanente actualización, para lograr la formación de profesionales calificados mediante propuestas formativas flexibles e innovadoras.

### 9. 3. POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**, la promoción de la formación integral de todas las personas en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad en sus múltiples facetas sin discriminación alguna, mediante planes, programas y proyectos.

### 9.4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, el desarrollo y la promoción de su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar y de bioseguridad, a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional.





## **9.5. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**, la promoción de alianzas estratégicas de carácter nacional e internacional, mediante la cooperación académica, de investigación, de extensión, y de gestión administrativa; integrando redes con instituciones de alto prestigio internacional; fomentando la movilidad de todos sus estamentos para el intercambio de experiencias, conocimientos y acciones.

## **9.6. POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA** la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos nacionales e internacionales.

## **9.7. POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, la interacción e integración permanente entre la universidad y la sociedad, con base en el intercambio de conocimientos y experiencias, incidiendo favorablemente en el entorno social, cultural y económico.

## **9.8. POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, la corresponsabilidad de todos sus miembros, para favorecer la formación integral y el pleno desarrollo de las capacidades humanas, facilitando la inclusión educativa; además de, promover programas y proyectos que abarquen las diferentes áreas de salud, seguridad laboral y bioseguridad.

## **9.9. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.





#### 9.10. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**, el desarrollo de acciones autónomas de gestión, dirigidas a diversificar sus fuentes alternativas de financiamiento con el propósito de fortalecer sus áreas misionales.

#### 9.11. POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**, el desarrollo de la producción científica y tecnológica permanente de calidad, relevancia y pertinencia; la formación de investigadores; la publicación y divulgación del conocimiento a través de los medios científicos de referencia mundial; la priorización de la gestión y asignación de recursos para la investigación y la innovación; la realización de proyectos de investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, en base a la definición de líneas prioritarias vinculadas con la docencia, la extensión para abordar los problemas nacionales, regionales e internacionales.

#### 9.12. POLITICA DE TRANSPARENCIA

La Universidad Nacional del Este asume como **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA**, mantener una relación armónica con la sociedad y los órganos de control implementando mecanismos internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, a fin de colaborar con la transparencia en el manejo y uso de bienes públicos; además de promover el Acceso a la Información Pública.

#### 9.13. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

“La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, la implementación y el desarrollo de mecanismos que permitan contextualizar, identificar, analizar, evaluar y administrar los riesgos inherentes a su gestión, a fin de fortalecerla y mejorarla”.

#### 9.14. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

“La Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria, establece como **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO** la promoción de la cultura de la autorregulación, la





autogestión y el auto control para la mejora continua de todos sus procesos, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, dirigida al cumplimiento de la misión, la visión y de los objetivos institucionales”.

#### **9.15. POLITICA AMBIENTAL PARA LA UNE**

“La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA AMBIENTAL**, velar por el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, generando condiciones para el bienestar, gestionando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y su entorno, promoviendo y articulando proyectos para la conservación de los recursos hídricos, del aire, del suelo, la biodiversidad y su sustentabilidad, aplicando el principio de prevención ante los riesgos que pudieran afectar a la salud humana y el medio ambiente, promoviendo compras públicas responsables derivadas de la adquisición de productos y servicios no contaminantes, impulsando la equidad social, con el firme compromiso de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

#### **9.16. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

La Universidad Nacional del Este tiene como **POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**, priorizar una adecuada tecnología, soporte y conectividad de alta calidad para el desarrollo presencial y a distancia de los procesos académicos y administrativos, potenciando la capacitación constante y actualizada del talento humano para el uso de la infraestructura tecnológica, la construcción e integración de sus sistemas computacionales.





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

**X- MATRIZ DE VINCULACIÓN: Plan Estratégico Institucional de la UNE,  
Periodo 2022-2026 – Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 – Agenda 2030  
para el Desarrollo Sostenible.**





**XI- EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE GESTIÓN GENERALES.**

<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN GENERALES</b>
<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<p><b>OGE.1.1</b> Revisar permanentemente el marco normativo de la UNE, para su adecuación a las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>1.1.1 Cantidad de normas revisadas según las leyes vigentes.</p> <p>1.1.2 Cantidad de normas aprobadas conforme a las leyes vigentes.</p>
	<p><b>OGE.1.2</b> Diversificar las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de sus fines.</p>	<p>1.2.1 Cantidad de alianzas estratégicas formalizadas para diversificar la financiación.</p> <p>1.2.2 Cantidad recibida de transferencias de recursos financieros, donaciones de inmuebles, bienes, equipos, mobiliarios y otros activos tangibles e intangibles.</p>
	<p><b>OGE.1.3</b> Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la autonomía y la autarquía de la universidad.</p>	<p>1.3.1 Número de acciones en defensa de la autonomía de la universidad.</p> <p>1.3.2 Número de acciones en defensa de la autarquía de la universidad.</p>
	<p><b>OGE.1.4.</b> Fortalecer las competencias del Talento Humano (Directivos, Docentes, Funcionarios y Personal de Apoyo)</p>	<p>1.4.1 Número de eventos de formación continua del Talento Humano.</p> <p>1.4.2 Número de personas reconocidas por su desempeño.</p> <p>1.4.3 Número de personas promocionadas por su desempeño.</p>





<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>		<p>1.4.4 Porcentaje de evaluaciones del Talento Humano.</p> <p>1.4.5 Cantidad de beneficiarios con Becas.</p> <p>1.4.6 Cantidad de personas con cargos acorde a su perfil.</p> <p>1.4.7 Cantidad de personal del equipo técnico pedagógico con que cuenta las unidades académicas (evaluadores, pedagogos, psicólogos)</p>
	<p><b>OGE.1.5</b> Propiciar el bienestar de la comunidad educativa (personal directivo, docentes, funcionarios y personal de apoyo)</p>	<p>1.5.1 Cantidad de planes de contingencia contra riesgos con que cuenta la UNE, que afectan a la salud humana, a la seguridad y al patrimonio.</p> <p>1.5.2 Cantidad de cursos realizados de prevención de riesgos laborales, de salud y de seguridad.</p> <p>1.5.3 Cantidad de acciones realizadas para el bienestar de las personas.</p> <p>1.5.4 Cantidad de informes de cumplimiento de los planes de contingencia contra riesgos.</p>
	<p><b>OGE.1.6</b> Lograr la distribución equilibrada, la ejecución eficiente y transparente del presupuesto</p>	<p>1.6.1 Nivel de eficacia del Informe del Monitoreo de la Gestión Institucional del Sistema de Planificación por Resultados.</p> <p>1.6.2 Grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia.</p>





<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<p><b>OGE.1.7</b> Fortalecer la articulación de las áreas misionales: formación, investigación y extensión.</p>	<p>1.7.1 Cantidad de eventos que articulan las áreas misionales.</p> <p>1.7.2 Cantidad de proyectos que integran la docencia, la investigación y extensión.</p>
	<p><b>OGE.1.8</b> Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión de calidad: académica, administrativa, investigación, innovación y extensión.</p>	<p>1.8.1 Número de Unidades Académicas que cuentan con instancias de aseguramiento de la calidad.</p> <p>1.8.2 Cantidad de carreras de grado o programas de posgrado, acreditadas en el modelo nacional e internacional, conforme a convocatoria de la ANEAES.</p> <p>1.8.2 Cantidad de carreras de grado o programas de posgrado, acreditados en el modelo nacional e internacional, conforme a convocatoria de la ANEAES y ARCUSUR.</p> <p>1.8.3 Nivel de madurez de la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP:2015 y sus modificaciones.</p> <p>1.8.4 Cantidad de carreras de grado o programas de posgrado en proceso de acreditación, conforme convocatoria.</p> <p>1.8.5 Cantidad de actualizaciones de proyectos educativos.</p>
	<p><b>OGE.1.9</b> Fortalecer la comunicación e información institucional</p>	<p>1.9.1 Rango de cumplimiento</p>





<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	con los grupos de interés.	<p>del componente Información y Comunicación de los mecanismos de fiscalización gubernamental.</p> <p>1.9.2 Grado de cumplimiento de las Leyes que regulan la información y comunicación pública.</p> <p>1.9.3 Cantidad de instancias responsables de acceso a la información pública.</p> <p>1.9.4 Cantidad de respuestas en tiempo y forma a las solicitudes de información pública.</p> <p>1.9.5 Cantidad de instancias responsables de la comunicación institucional.</p> <p>1.9.6 Cantidad de visitas registradas en la página web y redes sociales institucionales.</p> <p>1.9.7 Cantidad de mecanismos de comunicación interna, externa y de vinculación social con que cuenta la Institución.</p> <p>1.9.8 Cantidad de evaluaciones sistemáticas de los mecanismos de comunicación interna, externa y de vinculación social con que cuenta la Institución.</p>
	<b>OGE.1.10</b> Generar condiciones para	1.10.1 Cantidad de proyectos aprobados, ejecutados y





<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<p>bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y su entorno, con relación al medio ambiente.</p>	<p>evaluados con relación a la intervención territorial (proyectos de urbanismo, ordenamiento territorial, mantenimiento de áreas verdes, paisajismo)</p> <p>1.10.2 Cantidad de acciones y actividades con relación a la calidad del ambiente laboral y de estudio (funcionarios, docentes, estudiantes)</p> <p>1.10.2 Cantidad de acciones y actividades con relación a la calidad del ambiente laboral y de estudio (directivos, funcionarios, docentes, estudiantes)</p>
	<p><b>OGE.1.11</b> Impulsar y articular proyectos para la conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos, del aire, del suelo y de la biodiversidad.</p>	<p>1.11.1 Cantidad de proyectos aprobados, ejecutados y evaluados para la conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos, del aire, del suelo y de la biodiversidad.</p> <p>1.11.2 Cantidad de participación en actividades medioambientales.</p>
	<p><b>OGE.1.12</b> Aplicar el principio precautorio ante riesgos ambientales que pudieran afectar a la salud humana y al medio ambiente.</p>	<p>1.12.1 Cantidad de informes de evaluación y acciones ejecutadas con relación a los riesgos ambientales que pudieran afectar la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>1.12.2 Cantidad de Planes de Contingencias con que cuenta la UNE.</p>
	<p><b>OGE.1.13</b> Gestionar la adecuación a</p>	<p>1.13.1 Cantidad de acciones</p>





<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<p>las normativas ambientales vigentes.</p>	<p>implementadas para la adecuación a las normativas ambientales vigentes.</p> <p>1.13.2 Cantidad de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con que cuenta la UNE.</p> <p>1.13.3 Cantidad de técnicos responsables para la implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental, resultante de la Evaluación de Impacto Ambiental, según la DIA.</p> <p>1.13.4 Nivel de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, resultante de la Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>1.13.5 Cantidad de informe de monitoreo del Plan de Gestión Ambiental.</p>
	<p><b>OGE.1.14</b> Promover la compra pública responsable, derivada de la adquisición de productos y servicios no contaminantes, con el medio ambiente y que impulse la equidad social.</p>	<p>1.14.1 Cantidad de productos y servicios adquiridos, con responsabilidad social y ambiental.</p>
	<p><b>OGE.1.15</b> Dotar de infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las actividades de docencia tanto presencial como a distancia.</p>	<p>1.15.1 Cantidad de componentes físicos (hardware) adecuados y actualizados.</p> <p>1.15.2 Cantidad de componentes lógicos (software) adecuados y actualizados.</p>





<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<p><b>OGE.1.16</b> Proveer conectividad de alta calidad y soporte tecnológico que faciliten el buen desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.</p>	<p>1.16.1 Conexión a internet de alta calidad y con ancho de banda adecuado a las necesidades de la comunidad académica.</p> <p>1.16.2 Conectividad de voz y datos de alta calidad y velocidad adecuados a los requerimientos de la comunidad académica.</p> <p>1.16.3 Cantidad de servicios de soporte tecnológico adecuados a los requerimientos de la comunidad educativa.</p>
	<p><b>OGE.1.17</b> Fortalecer la integración de los sistemas computacionales, que gestionan aspectos comunes de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.</p>	<p>1.17.1 Cantidad de sistemas computacionales integrados.</p>
	<p><b>OGE.1.18</b> Fortalecer el talento humano para el soporte, desarrollo y uso de la infraestructura tecnológica.</p>	<p>1.18.1 Cantidad de talento humano capacitado en el soporte, desarrollo y uso de la infraestructura tecnológica.</p>
	<p><b>OGE.1.19</b> Preservar la salud integral de las personas y la seguridad del patrimonio personal e institucional, ante los riesgos presentes y futuros en la Institución.</p>	<p>1.19.1 Cantidad de mecanismos procedimentales aprobados, ejecutados y evaluados respecto a la preservación de la salud integral de las personas.</p> <p>1.19.2 Cantidad de mecanismos procedimentales aprobados, ejecutados y evaluados respecto a la seguridad del patrimonio personal.</p> <p>1.19.3 Cantidad de mecanismos</p>





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

		<p>procedimentales aprobados, ejecutados y evaluados respecto a la seguridad del patrimonio institucional.</p>
<p><b>2 GESTIÓN PARTICIPATIVA</b></p>	<p><b>OGE.2.1</b> Fortalecer la educación superior inclusiva.</p>	<p>2.1.1 Número de adecuaciones de las normativas internas sobre educación inclusiva.</p> <p>2.1.2 Número de adecuaciones de las mallas curriculares de las distintas carreras con enfoque de educación inclusiva.</p> <p>2.1.3 Número de acciones o eventos tendientes a fortalecer la educación inclusiva en la comunidad educativa.</p> <p>2.1.4 Porcentaje de adecuación de la infraestructura con enfoque inclusivo, en función a las normativas vigentes.</p>
	<p><b>OGE.2.2</b> Fortalecer la infraestructura para el eficiente desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.</p>	<p>2.2.1 Porcentaje de adecuación de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la universidad, en función a las normativas vigentes.</p> <p>2.2.2 Cantidad de mantenimiento de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la universidad.</p> <p>2.2.3 Cantidad de ampliaciones de infraestructura realizadas para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión universitaria.</p>





<b>2 GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<p><b>OGE.2.3</b> Fortalecer el compromiso y la cohesión de la comunidad universitaria.</p>	<p>2.3.1 Cantidad de programas aprobados, ejecutados y evaluados que fortalezcan los espacios de integración.</p> <p>2.3.2 Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria respecto a los compromisos misionales de la universidad.</p> <p>2.3.3 Cantidad de programas aprobados, ejecutados y evaluados que fortalezcan la vinculación de la universidad con su entorno.</p>
	<p><b>OGE.2.4</b> Afianzar la cultura de la cooperación e internacionalización.</p>	<p>2.4.1 Cantidad de alianzas estratégicas formalizadas a nivel nacional e internacional.</p> <p>2.4.2 Cantidad de alianzas estratégicas ejecutadas y evaluadas a nivel nacional e internacional.</p> <p>2.4.3 Cantidad de participación en redes de movilidad, conforme a las plazas disponibles.</p> <p>2.4.4 Cantidad de proyectos nacionales e internacionales concursados, ejecutados y evaluados.</p> <p>2.4.5 Cantidad de participación como socios de los proyectos nacionales e internacionales.</p> <p>2.4.6 Cantidad de participación en eventos nacionales e</p>





<b>2. GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>OGE.2.5</b> Fortalecer la alianza universidad-empresa.	internacionales.  2.5.1 Cantidad de alianzas estratégicas formalizadas, ejecutadas y evaluadas.  2.5.2 Cantidad de personas beneficiarias como resultado de la alianza estratégica.  2.5.3 Cantidad de interacciones realizadas por la Universidad con el medio externo.
	<b>OGE 3.1</b> Contar con Docentes e Investigadores con grados de Magister y Doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.	3.1.1 Cantidad de Docentes e Investigadores con grados de Magister y Doctor, con dedicación a tiempo completo.  3.2.2 Cantidad de Docentes e Investigadores con grados de Magister y Doctor, con dedicación a tiempo parcial.
<b>3. FORMACIÓN DE CALIDAD</b>	<b>OGE 3.2</b> Impulsar la implementación de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje en cursos de pregrado y grado, y programas de posgrado.	3.2.1 Porcentaje de asignaturas con esquemas educativos basados en desarrollo y aplicación del e-learning.  3.2.2 Porcentaje de asignaturas que implementan herramientas digitales para el desarrollo de clases presenciales.  3.2.3 Porcentaje de satisfacción de docentes y estudiantes participantes de esquemas educativos basados en desarrollo y aplicación del e-learning.
		3.3.1 Porcentaje de





<b>3. FORMACIÓN DE CALIDAD</b>	<p><b>OGE.3.3</b> Crear y promover un programa de innovación pedagógica/educativa.</p>	<p>implementación del programa de innovación pedagógica/educativa.</p> <p>3.3.2 Cantidad de docentes que se incorporan al proceso de implementación del programa de innovación pedagógica/educativa.</p> <p>3.3.3 Porcentaje de satisfacción de docentes y estudiantes participantes del programa de innovación pedagógica/educativa.</p>
	<p><b>OGE.3.4.</b> Habilitar y actualizar los proyectos académicos de los cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de posgrado.</p>	<p>3.4.1 Número de cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de posgrado habilitados y registrados por el CONES y Vice Ministerio de Educación Superior.</p> <p>3.4.2 Cantidad de cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de posgrado actualizados acorde a la demanda del mercado laboral.</p> <p>3.4.3. Porcentaje de satisfacción de los actores con los ajustes curriculares.</p>
	<p><b>OGE.3.5</b> Fortalecer los cursos de pregrado, grado, programas de posgrado y formación continua en modalidad presencial, semipresencial</p>	<p>3.5.1 Cantidad de programas de postgrado presencial, semipresencial o a distancia implementados.</p> <p>3.5.2 Cantidad de cursos de formación continua presencial, semipresencial o a distancia implementados.</p> <p>3.5.3 Cantidad de alumnos matriculados en cursos de formación continua y programas presencial,</p>





<b>3. FORMACIÓN DE CALIDAD</b>	a distancia.	<p>semipresencial o a distancia.</p> <p>3.5.4 Porcentaje de satisfacción de los egresados de programas de posgrado y cursos de formación continua, en modalidad presencial, semipresencial o a distancia implementados.</p> <p>3.5.5 Cantidad de datos estadísticos como resultado del proceso de enseñanza aprendizaje (tasa de retención, de promoción, de graduación y de titulación)</p>
	<p><b>OGE.3.6</b> Fortalecer la movilidad estudiantil, docente y de gestores.</p>	<p>3.6.1 Cantidad de alianzas y acuerdos para la movilidad estudiantil, docente y de gestores.</p> <p>3.6.2 Cantidad de estudiantes, docentes y gestores que participan en Programas de Movilidad.</p> <p>3.6.3 Porcentaje de satisfacción de los participantes de la movilidad estudiantil, docente y de gestores.</p>
	<p><b>OGE 3.7</b> Contar con instancias de seguimiento a egresados y de vinculación social.</p>	<p>3.7.1 Cantidad de instancias para el seguimiento a egresados y para la vinculación social.</p> <p>3.7.2 Cantidad de mecanismo estándar de seguimiento a egresados y vinculación con el sector productivo.</p> <p>3.7.3 Cantidad de egresados por año, insertados al mercado laboral.</p>





	<p><b>OGE 3.8</b></p> <p>Fortalecer la Red Académica a fin de unificar las acciones técnico-pedagógicas en pos de la mejora continua.</p>	<p>3.7.4 Cantidad de informes realizados de seguimiento a egresados.</p> <p>3.8.1 Cantidad de reuniones de la Red Académica.</p> <p>3.8.2 Cantidad de proyectos aprobados, ejecutados y evaluados.</p> <p>3.8.3 Cantidad de informes realizados.</p>
<p><b>4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b></p>	<p><b>OGE.4.1</b></p> <p>Fortalecer el desarrollo de investigación e innovación.</p>	<p>4.1.1 Porcentaje de presupuesto asignado a investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>4.1.2 Cantidad de Proyectos (I+D+i) aprobados y en ejecución según área/línea de investigación.</p> <p>4.1.2 Cantidad de Proyectos (I+D+i) aprobados, ejecutados y evaluados según área/línea de investigación.</p> <p>4.1.3 Cantidad de incentivos en proyectos (I+D+i).</p> <p>4.1.4 Cantidad de Proyectos de (I+D+i) con propuestas de financiación externa.</p> <p>4.1.5 Cantidad de redes de investigación y participación en las mismas.</p> <p>4.1.6 Cantidad de docentes y estudiantes vinculados a trabajos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>4.1.7 Cantidad de proyectos de</p>





<p><b>4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b></p>		<p>investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, aprobados y en ejecución según área/línea de investigación.</p> <p>4.1.7 Cantidad de proyectos de investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, aprobados, ejecutados y evaluados según área/línea de investigación.</p>
	<p><b>OGE.4.2</b> Posicionar nacional e internacionalmente a la universidad por medio de la publicación y divulgación.</p>	<p>4.2.1 Cantidad de publicaciones de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional.</p> <p>4.2.2 Cantidad de publicaciones de investigación, desarrollo e innovación a nivel internacional.</p> <p>4.2.3 Cantidad de trabajos de investigaciones con reconocimientos.</p> <p>4.2.4 Cantidad de trabajos de investigación publicados en el repositorio institucional.</p> <p>4.2.5 Cantidad de trabajos de investigación, desarrollo, innovación publicadas en revistas indexadas.</p> <p>4.2.6 Cantidad de divulgación de resultados de investigación a la sociedad.</p>
	<p><b>OGE.4.3</b> La formación</p>	





	Investigadores.	<p>4.3.1 Cantidad de investigadores, docentes y estudiantes de grados que participan en proyectos de investigación.</p> <p>4.3.2 Cantidad de investigadores, docentes y estudiantes de posgrados que participan en proyectos de investigación.</p> <p>4.3.3 Cantidad de cursos de formación en investigación.</p>
<p><b>5. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>OGE.5.1</b> Fortalecer la extensión universitaria desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.</p>	<p>5.1.1 Cantidad de proyectos de extensión sustentados en diagnósticos de la realidad social.</p> <p>5.1.2 Cantidad de líneas institucionales de extensión definidas.</p> <p>5.1.3 Cantidad de proyectos implementados a través de la Red de Extensión Universitaria.</p> <p>5.1.4 Cantidad de reuniones en redes de extensión.</p> <p>5.1.5 Cantidad de proyectos y programas de extensión gestionados para la obtención de presupuesto.</p> <p>5.1.6 Cantidad de proyectos de extensión con medición de impacto.</p> <p>5.1.7 Cantidad de alumnos que participan en actividades de extensión.</p> <p>5.1.8 Cantidad de docentes que participan en actividades de extensión.</p> <p>5.1.9 Cantidad de incentivos y</p>





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
 Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
 Casilla de Correo N° 389  
 Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

<b>5. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>		<p>premiaciones a docentes y estudiantes en extensión.</p> <p>5.1.10 Porcentaje de satisfacción de los participantes con la extensión universitaria.</p>
	<p><b>OGE.5.2</b>          Fomentar el compromiso social de la universidad y su entorno.</p>	<p>5.2.1 Cantidad de programas y proyectos sociales implementados.</p> <p>5.2.2 Cantidad de participantes en programas y proyectos sociales.</p> <p>5.2.3 Porcentaje de satisfacción de los participantes en programas sociales.</p> <p>5.2.4 Cantidad de vinculaciones en actividades con proyección social.</p>

